

Posibilidades de resistencias a la reforma de la educación secundaria en curso¹

Possibilities of endure to the ongoing reform of high school education in Brazil

Recibido: 31/05/2022 | **Revisado:** 05/06/2022 | **Aceptado:** 08/06/2022 | **Publicado:** 11/06/2022

Ronaldo Marcos de Lima de Araujo
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5982-793X>
Universidad Federal do Pará,
rlima@ufpa.br

Luciane Teixeira da Silva
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8967-6298>
Universidad Federal de São Carlos
luciane.teixeira.silva@gmail.com

Albene Liz Carvalho Monteiro Both
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3711-6459>
Secretaria de Estado de Educação do Pará
albeneliz26@gmail.com

Como citar: ARAUJO, R. M. L.; SILVA, L. T.; BOTH, A. L. C. M.; Posibilidades de resistencias a la reforma de la educación secundaria en curso. El materialismo histórico y la investigación en educación profesional. *Revista Brasileira de Educação Profissional y Tecnológica*, [S.l.], v. 1, n. 22, p. 1 – 13, e13896, Jun. 2022. ISSN 2447-1801.



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution 4.0 Unported License](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Resumen

Este artículo trata de la Reforma de la Educación Secundaria consolidada por la Ley N° 13.415, del 16 de febrero de 2017, y por sus normas complementarias, tales como la BNCC, las DCNEM y el PNLD. Identifica los interlocutores de la Reforma y sus intenciones, y problematiza el tipo humano que busca formar, un sujeto competitivo, individualista y egoísta. Tomando las políticas públicas, y las políticas educativas en particular, como campo de disputas y asumiendo como referencia el concepto gramsciano de guerra de posición, sustenta las posibilidades de resistencia a la Reforma con la defensa de la democracia y de los intereses públicos en el interior de los sistemas y unidades escolares.

Palabras-clave: políticas educativas; Reforma de la Educación Secundaria; guerra de posición.

Abstract

This article deals with the High School Reform consolidated by Law No. 13,415, of February 16, 2017, and by its complementary rules, such as the BNCC, the DCNEM and the PNLD. It identifies the interlocutors of the Reform and their intentions, and problematizes the human type that seeks to form a competitive, individualistic and selfish subject. Taking public policies, and educational policies in particular, as a field of disputes and taking as a reference the Gramscian concept of war of position, it supports the possibilities of resistance to the Reform with the defense of democracy and public interests.

Keywords: Keywords: educational policies; High School Reform; war of position.

¹ El presente artículo es fruto de la participación del autor Ronaldo Marcos como invitado en la 2ª Mesa Temática, con el título del artículo, en el VI Coloquio Nacional y III Coloquio Internacional que, en esta edición, tuvo como temática “La producción del conocimiento en Educación Profesional: en defensa del proyecto de formación humana integral”. El evento, promovido por el Programa de Post Graduación en Educación Profesional del Instituto Federal de Rio Grande do Norte – Campus Natal Central, en noviembre de 2021, fue transmitido por el canal del PPGEPI/IFRN, en Youtube.

La escuela no es ni un lugar de la victoria, de liberación ya asegurada, ni el organismo votado para la represión, el instrumento esencial de la reproducción; según las relaciones de fuerza, acompañando el momento histórico, **ella es una inestabilidad** más o menos abierta a nuestra acción (Snyders, 1977. P. 106 – énfasis nuestro).

1 CONSIDERACIONES INICIALES

El presente texto analiza la Reforma en curso de la Educación Secundaria brasileña. La reforma instaurada por la Medida Provisional N° 746, del 22/09/2016, y después por la Ley N° 13.415, del 16 de febrero de 2017, resulta de un acto autoritario, ya que la decisión por ella tomada fue sin ninguna consulta popular o de diálogo con representaciones de estudiantes, profesores o estudiosos del tema. La Reforma es fruto de acuerdos del Ministerio de Educación solo con grandes empresarios del ramo educativo, en especial con aquellos que componen el Movimiento Todos por la Educación, y con el Consejo de Secretarios Estaduales de Educación (CONSED). Como resultado de ese diálogo restringido, su contenido es conservador y fragiliza conceptos importantes de la Educación nacional, en particular los conceptos de Educación básica, de Educación pública gratuita y de profesionalización docente.

La Ley N° 13.415/2017, primer acto directo del gobierno de Michel Temer en el ámbito educativo, configuró una amplia reforma de la Educación nacional, pues alteró la Ley de Directivas y Bases de la Educación Nacional, Ley N° 9.394/1996, el Fondo de Mantenimiento y Desarrollo de la Educación Básica y de Valoración de los Profesionales de la Educación (FUNDEB) y la Consolidación de las Leyes Laborales (CLT), además de presentar Política de Fomento a la Implementación de Escuelas de Educación Secundaria en Tiempo Integral (BRASIL, 2017).

En ese texto, considerando el hecho de que la Reforma está en curso, es nuestro objetivo tratar sobre sus posibles repercusiones negativas para la juventud brasileña y las posibilidades de resistencia a ella. Para eso, nos basamos en el concepto gramsciano denominado “guerra de posiciones”.

El autor sardo basó ese concepto en los Cuadernos de la Cárcel, cuando analizó la situación de países del occidente y del oriente en período de guerra y posguerra. Observó que, en un contexto de guerra, en un sentido de campos de batallas físicas, se vive la guerra del movimiento. En un contexto posguerra, se vive la guerra de posición, momento en que la energía humana deberá ser invertida para la elaboración de nuevas estrategias, sea para garantizar aquello que fue conquistado en el período de la guerra de movimiento, sea para presentar nuevas acciones para su superación. Para él, ese campo de estrategia es el Estado, definido como campo político.

Ese concepto nos ayuda a entender las políticas públicas como espacios de contradicciones. El decreto de una reforma nociva e impopular, por ejemplo, no significa que una guerra esté terminada o perdida, al contrario, la edición del decreto inicia un nuevo ciclo, que puede ser de enfrentamiento o de conformación.

Considerando que estamos en una guerra de posición y ante una nueva circunstancia, es necesario que observemos el “momento que exige cualidades excepcionales de paciencia y espíritu inventivo” (GRAMSCI, 2012, p. 801). A partir de esa perspectiva es que consideramos la Reforma de la Educación Secundaria en curso, observando las posibilidades de resistencia a ella, a partir de un aspecto estratégico de análisis de las políticas públicas.

Tenemos, ante nosotros, una Reforma potencialmente nociva para la Educación básica y para los jóvenes, pues tiende a promover mayor diferenciación escolar, jerarquizar las escuelas y precarizar, aún más, la formación ofrecida por las escuelas públicas de Educación Secundaria de las redes estatales, profundizando, principalmente, las desigualdades educativas y embargando el futuro de los jóvenes pobres. Por eso, creemos que es imperativa la discusión acerca de estrategias de lucha y resistencia a su contenido, teniendo como referencia la idea de una formación integrada, que agregue los diferentes saberes y experiencias necesarias para la vida adulta, formando a los jóvenes lo más ampliamente posible.

Este artículo, de carácter teórico-documental, está organizado en tres secciones: la primera rescata y caracteriza la Reforma de la Educación Secundaria en curso, momento en que presentamos el proyecto pedagógico que ella pone en pauta; en la segunda sección, tratamos sobre las implicaciones de ese proyecto pedagógico y la forma como se organiza en sus normas complementarias: Directivas Curriculares de la Educación Secundaria (DCNEM), Base Nacional Común Curricular (BNCC) y Programa Nacional del Libro Didáctico (PNLD); en la tercera sección, concluimos discutiendo sobre las políticas públicas como campo de disputa y, aún, pautando algunas posibilidades de resistencia.

2 REFORMA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CURSO: LAS ENTRELINEAS DE UN VIEJO DISCURSO

Existe un aparente consenso nacional en cuanto a la relevancia crucial de la Educación Secundaria para el futuro de los jóvenes, pues, en palabras de Krawczyk, “la escuela de Educación Secundaria contiene, sobre todo, la promesa de un futuro mejor” (KRAWCZYK, 2011, p. 764).

La Educación Secundaria es elemento primordial para la estructuración de un proyecto de transformación social – o de mantenimiento del *status quo* –, constituyéndose como un poderoso campo de disputa para la organización, articulación y el establecimiento de proyectos distintos (y, a veces, antagónicos) de sociedad.

La Reforma de la Educación Secundaria, en curso, fue inicialmente instituida, en carácter de urgencia, después de la aprobación de la Medida Provisional (MP²) n^o

² De acuerdo con el art. 62 de la Constitución Federal de 1988, la Medida Provisional debe ser utilizada “en caso de relevancia y urgencia, el Presidente de la República podrá adoptar medidas provisionales, con fuerza de ley, debiendo someterlas de inmediato al Congreso Nacional”. Machala (2017, p.19) describe que la “medida provisional es un instrumento con fuerza de ley, aprobada por el presidente de la República en casos de relevancia y urgencia. Es una decisión tomada en carácter de excepción”. Esa definición es central para entender el carácter impositivo de esta reforma y la

746, del 22/09/2016 (BRASIL, 2016a), transformada en el Proyecto de Ley (PL) N° 34/2016, del 30/11/2016 (BRASIL, 2016c), cuyo proceso de tramitación en el Congreso Nacional se dio de forma precipitada y acelerada, resultando en la Ley N° 13.415/2017, del 16/02/2017 (BRASIL, 2017a). Ella forma parte de un amplio escenario de golpes de proporciones jurídico- parlamentario, policial y mediático, presentados en Brasil (FRIGOTTO, 2017).

La Exposición de Motivos MEC N° 084/2016 (BRASIL, 2016b), enviada por el entonces Ministro de Estado de la Educación, José Mendonça Bezerra Filho, al Presidente de la República, como forma de justificar la Reforma de la Educación Secundaria y su edición por medio de MP, deja claro lo que pensaban y pretendían los principales artífices de la Reforma, al revelar datos estadísticos de la Educación Secundaria y vincular la realidad con la condición de la economía brasileña. Disponían que no era necesario que los jóvenes egresados de la Educación Secundaria, que ingresarían al mercado laboral, aprendiesen el mismo contenido de quien fuese a ingresar a la Educación superior. Sería esa una de sus intenciones: acortar la formación de parte de la juventud brasileña, particularmente de los más pobres, que acceden a las redes estatales de educación.

El documento declara la supuesta necesidad de una reforma de esa orden en la Educación Secundaria, justificando su urgencia por los negativos indicadores educativos brasileños. Sin embargo, es necesario relacionar su contenido al momento en que vivían el Estado y la sociedad brasileña, ya que la edición de la MP fue realizada 30 días después de la destitución, por medio de un golpe jurídico-parlamentario, de la presidente Dilma Rousseff y la ascensión del gobierno de Michel Temer.

Así, cabe enfatizar que el diseño de la Educación Secundaria proyectada por la Reforma es coherente con las acciones en el campo político y económico del bloque en el poder³ que puso fin a la coalición de clases intentada desde 1988 (POCHMANN, 2017), y que pasa a promover efectivas, drásticas y estructurales reformas económicas ultraneoliberales, así como reformas de orden política y social, a partir de las cuales el Estado, cada vez más, reduce los gastos sociales y no se responsabiliza del bienestar del pueblo, la salud, la Educación y los servicios básicos para la población, restringe los derechos (y los logros) laborales y previsionales y favorece la reproducción del gran capital internacional.

Los “nuevos” tiempos traídos por el gobierno de Temer reeditan la disputa brasileña en torno del proyecto educativo para la “nueva” hegemonía construida, teniendo como prioridad la Reforma de la Educación Secundaria, capaz de formar nuevos sujetos para la actual realidad, o sea, individuos que respondan a las demandas inmediatas de la coyuntura impuesta. Con la Reforma, se busca subordinar (aún más) la Educación a los intereses de la economía capitalista, atribuyendo a esa etapa de la formación de jóvenes un carácter fuertemente instrumental, enfocado en las demandas específicas del mercado laboral, que

celeridad de la aprobación del expediente autoritario neoliberal representado por la conversión de la MP en ley. (SILVA; SCHEIBE, 2017).

³ “O bloco no poder foi um conceito elaborado por Poulantzas para indicar a relação existente entre classes e frações de classes dominantes e o Estado. O bloco no poder constitui uma unidade contraditória das classes ou frações dominantes, unidade dominada pela classe ou fração hegemônica” (Poulantzas apud Amaral (2007)).

prioriza la formación de un tipo humano específico: acrítico, competitivo, productivo, competitivo, no solidario, hacedor de tareas, individualista, y eufemísticamente denominado emprendedor. Esos requisitos revelan valores que tienden a, gradualmente, substituir otros valores antes asumidos en las escuelas, tales como solidaridad, ciudadanía, fraternidad, ciencia y bien común.

El tipo humano buscado por la llamada “nuevo” Educación Secundaria, definido por el “mundo del mercado”, puede ser entendido en la forma cómo define el Instituto Itaú/Unibanco, uno de los interlocutores de la reforma:

[...] Cuando invertimos en la Educación de niños y jóvenes, estamos invirtiendo también en la formación de ciudadanos más preparados y conscientes de su papel en la sociedad. También estamos formando, de manera legítima, mejores clientes, no solo para el Itaú Unibanco, sino para la economía del país como un todo. En otras palabras, estamos ayudando a las personas, al país y al propio banco a crecer. [...] Entendemos que la Educación es un punto clave para el desarrollo de la sociedad brasileña. Entre las tensiones sociales que observamos, es también la que más directamente impacta la relación de personas con el banco. (ITAÚ/UNIBANCO, 2011, énfasis nuestro).

Este tipo humano tiene origen en el pensamiento liberal clásico que afirmaba, por ejemplo, que “no sería de la bondad del hombre que se podría esperar la satisfacción de las necesidades humanas, sino de la consideración en que tienen sus propios intereses (SMITH, 1776), o sea, que es el egoísmo el motor principal y fundamental en el hombre, así como en los animales (SCHOPENHAUER, 2003, p.51).

Sería ese el tipo humano a valor, formar y promover en las escuelas: el hombre egoísta, movido por sus intereses más mezquinos, individualista, competitivo y “lobo del propio hombre”. Como diría la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), se trata de hacer de la escuela un espacio para orientar el currículo a la formación y el desarrollo de las “personalidades productivas”.

La visión liberal de los sujetos de la Educación y del proceso de enseñanza y aprendizaje ignora a los seres humanos que viven de forma precaria e indigna, llamándolos “perdedores” y responsabilizándolos por su desempleo o vida precaria.

Actualmente, esos pensamientos están representados por la idea contemporánea de la Teoría del Capital Humano, que toma la Educación como factor de “impulsador económico” y no de desarrollo humano y social. En síntesis, buscan el mercado y el Movimiento Todos por la Educación, por medio de la “nueva Educación Secundaria”, formar al hombre competitivo y ampliar el mercado de la Educación y la Educación de mercado. Recomienda, para eso, entre otras cosas, la articulación entre currículo y el futuro de los jóvenes, considerando la condición social actual.

Se trata, pues, de un proyecto de escuela interesada en formar personas para ocupar las diferentes funciones que el mercado laboral ofrece, tomando la condición social actual de la persona como destino. Desde el punto de vista pedagógico, se

hace un deslizamiento en la definición de la función social de la escuela, que ahora parece asumir la función de desarrollar habilidades para la operatividad en un mercado cambiante, en oposición a la idea republicana de que la escuela debería formar buenos ciudadanos (SARAMAGO, 2013). Ese es el proyecto que ha orientado las políticas recientes dirigidas no solo a la Educación Secundaria y a la Educación profesional técnica, sino a toda la Educación brasileña.

La Reforma de la Educación Secundaria así legitima “los discursos de la meritocracia, emprendedorismo y la autodeterminación”, ocultando “la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo de la sociedad como un colectivo. Bajo esos discursos, el fracaso o el éxito son frutos exclusivos de los individuos”. (BODART, 2022, p. 4).

Freitas destaca que esta perspectiva tiene como consecuencia la consolidación de un estándar sociocultural meritocrático en la juventud, fundamentado en el “individualismo violento enmascarado de emprendedorismo” (FREITAS, 2018, p. 23), en el cual la Educación cumple su papel dentro de la metamorfosis del capital, de ajustar los sujetos a las reglas de explotación del trabajo alienado y extraño, a partir de los procesos de desregulación del propio capital.

Sobre esa dinámica del desarrollo del metabolismo del capital, Mészáros (2002) destaca que:

Los mecanismos utilizados por la clase dominante para garantizar el funcionamiento del aparato educativo en sintonía con las exigencias del proceso de acumulación del capital son profundizados a través de reformas a grosos modos encaminadas a la ampliación del proceso de privatización creciente de la actividad social y del mayor sometimiento del trabajo a los mecanismos de sobreexplotación, emprendidos por el capital ante su crisis. (MÉSZÁROS, 2002, p. 132).

Este metabolismo, en situación de crisis regresiva destructiva, presupone una nueva dinámica de los estándares de producción y de consumo, que se basa en el crecimiento relativo del capital y en el crecimiento del trabajo muerto en relación al trabajo vivo, e impacta en la nueva dinámica de la Educación formal, tomada como forma de control social (SOUZA JUNIOR, 2010, p. 161). Así, es claro que el contenido de la legislación y la lógica que orienta la Reforma de la Educación Secundaria están plagados de necesidades que casi nada dicen respecto a la Educación, entendida como formación humana, pero que buscan subordinar la Educación escolar al dado proyecto de desarrollo económico construido por el “personal del mercado”, por los “hombres de negocios”, que tienen en el Movimiento Todos por la Educación una de las más importantes representaciones en el campo educativo. Tanto que los cambios establecidos con las normativas legales fueron recibidos con preocupación por diferentes colectivos de la Educación nacional, siendo motivo de la emisión de la 45ª Nota Pública lanzada por el Foro Nacional de Educación (FNE), la cual alertó en cuanto al hecho de que la Reforma de la Educación Secundaria:

[...] propone a la comunidad educativa ‘un salto a la oscuridad’ al sugerir la necesaria substitución de disciplinas por itinerarios formativos anclados en una Base Nacional Común [...] y en una articulación con el mercado laboral, basados en la reedición de la dualidad y fragmentación entre la Educación que será ofrecida a los jóvenes de las elites (formación intelectual) y a los jóvenes trabajadores e hijos e hijas de trabajadores (formación manual), reeditando el modelo del período dictatorial, marcado por el sesgo de eficiencia y mercadológica. (FORO NACIONAL DE EDUCACIÓN, 2016, p.2).

La Reforma de la Educación Secundaria también atendió a los intereses de sus principales interlocutores: el Consejo Nacional de Secretarios de Educación (CONSED), al liberar la oferta de 9 disciplinas antes consideradas obligatorias (Geografía, Historia, Sociología, Filosofía, Química, Física, Biología, Educación Física y Artes) y hacer menos rígida la necesidad de contratación de profesores licenciados; y el Movimiento Todos por la Educación, al conducir el currículo para la formación de las “personalidades productivas” y estimular el “mercado de servicios educativos”.

Este discurso liberal de Educación es contrario a la idea de desarrollo integral de los individuos. Como resultado, busca resignificar la “[...] ciudadanía crítica como ciudadanía productiva; formación del ciudadano como atención al cliente; la mejora de la calidad como adecuación al mercado y finalmente, el alumno [...] transformado en consumidor” (SHIROMA *et al.* 2002, p.52).

Contrariamente a esa forma hegemónica de la organización de la Educación Secundaria brasileña, consideramos la posibilidad de pensar en las escuelas como espacio de formación integral de los sujetos, no subordinados solo a los intereses inmediatos del mercado, sino orientados por la utilidad social de los saberes y de los conocimientos escolares.

2.1 ¿QUÉ ESTÁ EN JUEGO CON LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA?

La Ley Nº 13.415/2017 (BRASIL, 2017) flexibiliza y relativiza pilares cruciales de la Educación nacional: los conceptos de la Educación básica, de profesionalización docente y de Educación pública gratuita, garantizada por el Estado, poniendo en riesgo inminente el futuro de la juventud pobre brasileña.

En lo que respecta a los cambios en el currículo establecidos con la Reforma, destacamos la reorganización curricular, dividiendo la Educación Secundaria en dos partes: 1) Formación General Básica (FGB), con 1.800 horas, disciplinada por competencias y habilidades dispuestas en la Base Nacional Curricular Común (BNCC) y dividida en 4 grandes áreas del conocimiento: lenguajes y sus tecnologías, matemática y sus tecnologías, ciencias exactas y sus tecnologías y ciencias humanas y sociales aplicadas; y 2) Itinerarios Formativos (IF), con 1.200 horas y naturaleza más “diversificada y flexible”, organizados por escuela, definidos por los sistemas de Educación compuestos por las secretarías de Educación y por los consejos de Educación de los estados.

Según el sitio del Ministerio de Educación⁴, los itinerarios formativos corresponderían al “conjunto de disciplinas, proyectos, talleres, núcleos de estudio, entre otras situaciones de trabajo, que los estudiantes podrán elegir en la Educación Secundaria” y deben ser desarrollados a partir de cuatro ejes: Investigación Científica, Procesos Creativos, Mediación e Intervención Sociocultural y Emprendedorismo (supuestamente), posibilitando la profundización en las áreas de conocimientos que prefieran o más se identifiquen, incluyendo aquí la formación profesional y técnica.

A pesar de la propaganda falaz que predica la “elección democrática” de los jóvenes sobre los itinerarios formativos, estos serán definidos por los sistemas de enseñanza (secretarías estatales de Educación y consejos estatales de Educación), tomando en cuenta las demandas locales de la comunidad escolar y la realidad disponible para la organización efectiva del currículo.

La retracción de los currículos, la pérdida progresiva de carga horaria y/o la completa sustracción de disciplinas en determinados momentos de la formación de nivel secundario tiende a ocasionar el aumento aún mayor de la desigualdad en Brasil, en la medida que la nueva legislación niega el derecho a una formación básica común a todos los brasileños (SILVA y SCHEIBE, 2017), además de incurrir en otros riesgos, como “fragmentación, flexibilización de la formación por alejamiento de la teoría, presentismo, pragmatismo utilitarista y pereza mental.” (KUENZER, 2021, p. 240).

La Ley N° 13.415/2017 determina supuestas finalidades de mejora de la calidad de la Educación, a partir del establecimiento de una política de estímulo para que los sistemas de enseñanza ofrezcan la Educación Secundaria en tiempo integral. Haciendo eso, creó base legal para que los estados y el Distrito Federal puedan no solamente buscar contrapartida de la Unión, sino estar oficialmente autorizados a ampliar el mercado de servicios educativos a partir del establecimiento de convenios y asociaciones con organizaciones privadas para, entre otras posibilidades, ofrecer el itinerario formativo de la formación técnica y profesional, recibiendo fondos federales del FUNDEB para eso.

Entre los principales impactos de la nueva legislación para la Educación Secundaria, son señalados por la literatura de perspectiva crítica: a) la ampliación de los procesos de exclusión de los jóvenes de origen laboral, por el falso velo de la elección individual; b) la profundización de las desigualdades escolares y sociales; c) la reducción del papel de las escuelas como factor de generación de oportunidades sociales; d) la desvalorización de los profesionales de la Educación y de los cursos de formación de profesores, vulnerabilizando aún más a los profesores de la Educación básica; e) el rescate de la Pedagogía de las Competencias; f) la fragilización de la formación técnica de nivel secundario, y; g) el crecimiento exponencial de los procesos de privatización de la Educación básica (ARAUJO, 2019).

La Reforma alcanza estructuralmente la Educación profesional técnica de nivel secundario (EPTNM), profundizando las desigualdades en las redes

⁴ O site do Ministério da Educação (<http://portal.mec.gov.br/publicacoes-para-professores/30000-uncategorised/40361-novo-ensino-medio-duvidas>) contém um espaço criado para tirar as dúvidas sobre as mudanças que ocorrerão no ensino médio.

estaduales, ya que la nueva legislación flexibiliza la necesidad de contratación de profesores licenciados y admite la posibilidad de actuación, en la Educación regular, de docentes sin vínculo, formación y título adecuados, legalizando la actuación de personas “con notorio saber”. Admite, también, la validación de experiencias de trabajo adquiridas fuera del ambiente escolar, así como de cursos promovidos por “centros o programas ocupacionales” realizados a distancia, inclusive. Como resultado de ese “vale todo” en la Educación profesional, la Reforma tiende a reducir la formación de los jóvenes, en particular de aquellos que siguieron el itinerario de la formación profesional, el cual tiende a constituirse como el “itinerario de los pobres” (ARAUJO, 2019).

La Reforma de la Educación Secundaria en curso se materializa por medio de modificaciones en el currículo, carga horaria y de algunas de las normas complementares, como las DCNs, la BNCC y el PNLD. Cabe destacar que la implementación de la Reforma en los estados también es un decisivo momento de su materialización, pues es en las redes estaduales, que mantienen alrededor de 80% de las matrículas de la Educación Secundaria nacional, que la Reforma adquiere mayor materialidad.

Por medio de la Ordenanza N° 521, del 13 de julio de 2021, el MEC instituyó el Cronograma Nacional de Implementación de la Nueva Educación Secundaria. En el art. 4° de esa Ordenanza define que la implementación, en los establecimientos de Educación Secundaria, de los nuevos currículos, alineados a la BNCC y a los itinerarios formativos, obedecerán a un cronograma que prevé, para el año 2021, que se realice la aprobación y homologación de los referentes curriculares por los respectivos consejos de Educación, y formaciones continuadas destinadas a los profesionales de la Educación. También preveía que, en el año 2022, debiese ser realizada la implementación de los referentes curriculares en el 1° año de la Educación Secundaria y, también, para el año 2023, la implementación de los referentes curriculares en los 1° y 2° años de la Educación Secundaria. Con respecto al año 2024, deberían ser implementados los referentes curriculares en todos los años de la Educación Secundaria, concretando la Reforma. Prevé, también, que las redes estaduales de enseñanza envíen al MEC, hasta febrero de 2022, los referentes curriculares alineados a la BNCC.

3 CONSIDERACIONES FINALES: LAS POSIBILIDADES DE RESISTENCIA

En el epígrafe de este artículo, recuperamos la idea de Snyders (1977), para quien la escuela debe ser siempre observada en el contexto de la lucha de clases. Para ese sociólogo francés, la escuela no es puro y simple instrumento de reproducción social, condenada a aplastar a los hijos del proletariado, desprovista de cualquier fuerza capaz de hacerla progresar en dirección a algún interés de los trabajadores. Para él, es necesario comprender como participa la escuela en la lucha de clases que caracteriza la sociedad capitalista.

Ya hemos manifestado aquí nuestra comprensión de la política como campo de disputa y la comprensión de la necesidad de elaboración de nuevas estrategias para el enfrentamiento al proyecto de retrocesos en la Educación nacional, en particular de la Educación Secundaria. Aunque se considere que esa Reforma haya

sido muy bien pensada, madurada en relación a aquella iniciada en el año 1990, se debe observar que ella aún no ganó sus contornos finales.

Tomamos al Estado desde una perspectiva marxista, o sea, como una construcción histórico-social de los hombres y, como tal, reflejo de las relaciones y contradicciones entre estos. Aunque se reconozca, por tanto, el Estado capitalista como un instrumento bajo el control de la clase dominante y puesto al servicio de los intereses de los dominadores, no es automática la materialización de las finalidades de las políticas gestadas en ese Estado, siendo también objeto de resistencia y resignificación.

Muchos son los autores, de perspectiva marxista o no, que enfatizan la gran distancia entre una política formulada y su materialización. Claus Offe (1990), sociólogo alemán ligado a la Escuela de Frankfurt, estudió las configuraciones del sistema educativo no a partir de sus funciones declaradas, sino de las estructuras que el sistema educativo crea y transforma, pues consideraba haber una gran distancia entre las funciones declaradas y la realidad del sistema educativo.

Licínio Lima (2001, p. 57) diferencia los planes organizacionales analíticos y distingue el plan de las orientaciones para la acción organizacional del plan de acción organizacional. Stephen J Ball, al definir los ciclos de las políticas públicas, diferencia el contexto de la producción de texto, espacio en que las políticas son traducidas para discursos, y el contexto de la práctica, terreno donde la política puede ser reinterpretada y recreada y, también, donde pueden ocurrir transformaciones y cambios significativos en aquello que fue pensado como la política original. Lo importante en ese contexto es la acción que los sujetos ejercen, haciendo, muchas veces, que las políticas sean rechazadas o recreadas.

Por su parte, Martin Carnoy (1994) defiende que la democracia es una forma de frenar el poder del ejecutivo. Según este economista americano, cabría a los trabajadores ampliar la democracia en una sociedad capitalista a través de la lucha de clases (CARNOY, 1994, p. 72). Por tanto, como estrategia de los trabajadores, se considera la necesidad de fortalecimiento de la democracia y del espacio público como forma de contener los intentos negativos de las políticas públicas.

La escuela, en todos los niveles educativos, también se constituyó en terreno de la lucha hegemónica. A pesar de expresar los intereses de las clases dominantes, puede expresar, también, logros de los trabajadores, que buscan en ella herramientas para su emancipación, en contraposición a la burguesía, que quiere mantener la clase trabajadora en la ignorancia.

Es la Educación formal importante para el combate a la cultura burguesa y para el esclarecimiento de las clases trabajadoras. Entonces, no habría para nosotros otra cosa que resistencia y lucha permanentes.

Como dice Mézaros (2005), la Educación capitalista ha servido, en esencia, para suministrar los conocimientos y el personal necesario a la máquina productiva y para transmitir valores que legitiman los intereses dominantes. Esta es su esencia. Sin embargo, defiende que

El aprendizaje es nuestra propia vida, desde la juventud hasta la vejez. Para bien o para mal, el éxito (de un proyecto de Educación alternativo) depende de hacer consciente ese proceso de aprendizaje, en el sentido amplio y “paracelsiano” del término, para maximizar lo **mejor** y minimizar lo **peor** [... sin embargo], caer en la tentación de la reparación institucional formal – “paso a

paso”, como afirma la sabiduría reformista desde tiempos inmemoriales – significa permanecer preso dentro del círculo vicioso institucionalmente articulado y protegido de esta lógica autocentrada del capital (MÉSZAROS, 2005. p. 48).

Nos corresponde, entonces, la lucha colectiva en defensa de la democracia en Brasil y, en el campo de la Educación, la defensa de un proyecto de Educación pública, gratuita, la más entera posible y con gestión democrática. Reconocer la “guerra de posición”, resistir a aquello que la escuela presenta como malo y valorar lo que ella tiene de bueno. Sin embargo, resistir no es suficiente, es necesario, también, tener en nuestro horizonte una posibilidad de acción contra-hegemónica que favorezca el campo democrático en la lucha por la “dirección cultural” de los trabajadores de la Educación de Brasil. O sea, es necesario tener un proyecto alternativo de Educación y de Educación Secundaria, para que se puedan hacer cambios sustantivos en la escuela. En la actualidad, el proyecto de Enseñanza Integrado nos parece la bandera más accesible y con más posibilidades de cumplir ese papel de convencimiento de la comunidad escolar, por lo menos de la Educación Secundaria.

Se trata, por tanto, de un proyecto de Educación lo más completo posible, el cual entendemos a partir del concepto de cultura extrema de Gramsci, para quien solo una “cultura extrema” liberará el proletariado (el lumpenproletariado, los subalternos, el pueblo, relevo) de su histórica opresión “extrema”.

REFERENCIAS

ARAUJO, R. M. de L.. **Ensino médio brasileiro: dualidade, diferenciação escolar e reprodução das desigualdades sociais**. 1. ed. Uberlândia: Navegando Publicações, 2019. v. 1. 104p.

BODART, C. das N.. **O Projeto de Vida como componente curricular do ensino médio: aprofundamento da irresponsabilidade do Estado e os danos ao ensino médio**. Blog Café com Sociologia. jan. 2022. Disponível em: <https://cafecomsociologia.com/o-projeto-de-vida-comocomponente-curricular-do-ensino-medio-aprofundamento-dairresponsabilidade-do-estado-e-os-danos-ao-ensino-medio/>. Acesso em: 15 jan. 2022.

BRASIL. **Exposição de motivos n.00084/2016/MEC**. 2016b. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2016/Exm/Exm-MP-746-16.pdf. Acesso em: 18 jan. 2022.

BRASIL. **Lei Federal nº 13.415**, de 16 de fevereiro de 2017. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato20152018/2017/Lei/L13415.htm. Acesso em: 18 jan. 2022.

BRASIL. **Medida Provisória nº 746**, de 22 de setembro de 2016. 2016a. institui a Política de Fomento à Implementação de Escolas de Ensino Médio em Tempo Integral, altera a Lei nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996, que estabelece as diretrizes e bases da educação nacional, e a Lei nº 11.494 de 20 de junho 2007, que regulamenta o Fundo de Manutenção e Desenvolvimento da Educação Básica e de Valorização dos Profissionais da Educação, e dá outras providências. Disponível em: <https://www2.camara.leg.br/legin/fed/medpro/2016/medidaprovisoria-746-22-setembro-2016-783654-publicacaooriginal-151123-pe.html>. Acesso em: 31 maio 2022.

BRASIL. **Projeto de lei de conversão nº 34**, de 2016. Brasília, 2016c Disponível em: https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/prop_mostrarintegra;jsessionid=node01vghj4kgjigv9haybujx5aa8l8646151.node0?codteor=1512506&filename=PLV+34/2016+MPV74616. Acesso em: 18 jan. 2022.

FÓRUM NACIONAL DE EDUCAÇÃO. **45ª Nota Pública do Fórum Nacional de Educação – Sobre a Medida Provisória relativa ao ensino médio**. Brasília. 2016. Disponível em: <https://www.cedes.unicamp.br/noticias/597>. Acesso em: 10 dez 2021.

FREITAS, L. C. de. **A Reforma Empresarial da Educação: Nova direita, velhas ideias**. São Paulo: Expressão Popular, 2018.

FRIGOTTO, G. (orgs). A gênese das teses da Escola sem Partido: esfinge e ovo da serpente que ameaçam a sociedade e a educação. *In*: FRIGOTTO, Gaudêncio (orgs). **Escola “sem” partido: esfinge que ameaça a educação e a sociedade brasileira**. Rio de Janeiro: UERJ, LPP, 2017, p. 17-34.

GRAMSCI, A. Cadernos do Cárcere. Vol. 5: O Risorgimento. Notas sobre a história da Itália. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2012.

ITAÚ/UNIBANCO HOLDING S.A. **Relatório Anual de Sustentabilidade**. 2012.

Disponível em:

<https://www.itaubr.com.br/arquivosestatisticos/RAO/PDF/RAO2012.pdf>. Acesso em: 14 jan. 2022.

KRAWCZYK, N. Reflexão sobre alguns desafios do Ensino Médio no Brasil hoje. **Cadernos de Pesquisa**. V.41 N.144 SET./DEZ. 2011. p. 756-769.

KUENZER, A. Z. A precarização do trabalho docente: o ajuste normativo encerrando o ciclo. In: MAGALHÃES, Jonas (Orgs.). [et al.]. **Trabalho docente sob fogo cruzado** [recurso eletrônico]. Rio de Janeiro: UERJ, LPP, 2021. p. 235-250.

MACHALA, B. N. A reforma do Ensino Médio no Brasil e seu impacto no ensino da sociologia. In: **Dossiê "Ensino de Sociologia: Docência e Experiências na Educação Básica"**. v. 14 n. 2 (2017) P. 17-25.

MEC. **Novo Ensino Médio: Perguntas e Respostas**. Disponível em <
<http://portal.mec.gov.br/publicacoes-para-professores/30000-uncategorised/40361-novo-ensino-medio-duvidas>>, acesso em 01 out de 2021.

MÉSZÁROS, I. **Para além do capital: rumo a uma teoria da transição**. São Paulo, Boitempo, 2002.

MÉSZÁROS, I. **A educação para além do capital**. São Paulo: Boitempo, 2005.

OFFE, Claus. Sistema Educacional, Sistema Ocupacional e Política de Educação - Contribuição à Determinação das Funções Sociais ao Sistema Educacional. In: **Revista Educação e Sociedade**. São Paulo: CEDES, 1990, N°35, pp.09-59.

SARAMAGO, J. **Democracia e Universidade**. Lisboa: Fundação José Saramago / Belém: EdUfpa. 2013.

SCHOPENHAUER, A. **Arte de insultar**. São Paulo: Martins Fontes, 2003.

SHIROMA, E. O.; MORAES, M. C.M.; EVANGELISTA, O. **Política educacional**. 2 ed. Rio de Janeiro: DP&A, 2002,

SILVA, M. R. da; SCHEIBE, L. Reforma do Ensino Médio Pragmatismo e lógica mercantil. **Revista Retratos da Escola**. Brasília, v. 22, n. 20, p.19-31, jan. e jun. 2017.

SMITH, A. S. **Riqueza das Nações**. Lisboa: Gulbenkian, 1993, p. 95.

SNYDERS. G.. **Escola, classes e luta de classes**. Lisboa: Moraes Editores, 1977.

SOUSA JUNIOR, J. de. **Marx e a crítica da educação: liberal-democrática à crise regressivo-destrutiva do capital.** São Paulo: Ideias & Letras, 2010.

UNESCO. **Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura.** (2008). Reforma da Educação Secundária. Brasília: UNESCO.